

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA-
CUNDINAMARCA**

Rad. J. 02 Custodia No. 25-754-3110-002-2023-00514-00

Rad. J. 01 Custodia No. 25-754-3110-001-2023-00545-00

Siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que obra en el documento 095 del expediente electrónico, el Juzgado dispone:

1.- TENER en cuenta lo manifestado por el Defensor de Familia del Centro Zonal de Soacha, donde informa desconocer algún acuerdo de custodia entre las partes.

2.- INCORPORAR al expediente el informe de la entrevista y visita domiciliaria realizada al niño CHRISTOPHER GAEL MILLAN PULIDO y al hogar del señor GERARDO MILLAN SANCHEZ, por conducto de la comisión auxiliada por el Juzgado Sexto de Familia de Ibagué a través de su asistente social, el cual obra en el documento 093 del expediente electrónico.

3.- CORRER TRASLADO del informe rendido por la asistente social del Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, de conformidad con los establecido en el artículo 10 del C.G.P.

4.- PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el informe de títulos del Banco Agrario que obra en el documento 096 del expediente electrónico.

5.- Constatada la ubicación actual del niño CHRISTOPHER GAEL MILLAN PULIDO en el hogar paterno, y dando aplicación al numeral 31° del artículo 41 del Código de Infancia y Adolescencia, con el objeto de garantizar mecanismos efectivos de exigibilidad y cumplimiento de las obligaciones alimentarias, se dispone pagar a GERARDO MILLAN SANCHEZ, los depósitos judiciales relacionados a continuación:

Número de título	Fecha Constitución	Valor
400100009100118	17/11/2023	\$ 500.000
400100009147188	19/12/2023	\$ 1.000.000
A pagar		\$ 1.500.000

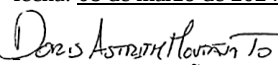
Cumplido lo anterior, ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

MYRIAM CELIS PÉREZ

El anterior auto se notifica por estado No. 39 de
fecha: 08 de marzo de 2024


DORIS ASTRITH MONTAÑA TRISTANCHO
Secretaria

Firmado Por:
Myriam Celis Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **730a72f50865de43eb2f5a460b2dcacf18a76d5d0f52fc9804c54a63fbdffddb7**

Documento generado en 07/03/2024 06:30:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>